MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERÍODO **2020**
FOLIO **Nº 001507**

LA PLATA, 26 AGO. 2020

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1150352/2020, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la contratación del servicio de mantenimiento fitosanitario, poda, tala, achique, despunte y despeje de luminarias, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas y retiro de troncos según la necesidad de cada ejemplar y época del año el mantenimiento de espacios Públicos, zanjeo, senderos y circuitos aeróbicos desmalezamiento y parquizacion, barrido de cascos habitacionales y corte de pasto, ambos con su respectivo embolsado en bolsas de color negro a llevarse a cabo en el territorio comprendido por las localidades de Villa Elisa y Arturo Segui por un (1) mes con destino a la Subsecretaria de Coordinación de Centros Comunales según Solicitud de Pedido Nº931/2020, obrante a fs.4/5; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS del SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de mantenimiento fitosanitario, poda, tala, achique, despunte y despeje de luminarias, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas y retiro de troncos según la necesidad de cada ejemplar y época del año el mantenimiento de espacios Públicos, zanjeo, senderos y circuitos aeróbicos desmalezamiento y parquizacion, barrido de cascos habitacionales y corte de pasto, ambos con su respectivo embolsado en bolsas de color negro a llevarse a cabo en el territorio comprendido por las localidades de Villa Elisa y Arturo Segui por un (1) mes con destino a la Subsecretaria de Coordinación de Centros Comunales.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional Nº871 del 2020, para la contratación del servicio de mantenimiento fitosanitario, poda, tala, achique, despunte y despeje de luminarias, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies

arbóreas y retiro de troncos según la necesidad de cada ejemplar y época del año el mantenimiento de espacios Públicos, zanjeo, senderos y circuitos aeróbicos desmalezamiento y parquizacion, barrido de cascos habitacionales y corte de pasto, ambos con su respectivo embolsado en bolsas de color negro a llevarse a cabo en el territorio comprendido por las localidades de Villa Elisa y Arturo Segui por un (1) mes de acuerdo al *Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del* Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva, con fecha de apertura el día 28 de Agosto de 2020 a las 12.00hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º: La oferta deberá ser presentada el día 28 de Agosto de 2020 a las 12.00 horas en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 4º: *El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que* corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LECUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno